INFORME DE EVALUACION N° 21 /2014

ASUNCION, 16 DE JULIO DE 2014.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por **Resolución N° 1.195/2013** facultado a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 013/2014 "SERVICIO DE HOTELERIA Y RESTAURANTE PARA LA SND- ID. 277.323** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	277.055
1.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	250.000.000-PLURIANUAL
1.3.	NUMERO DE RESOLUCION APROBACION DE PBC	455/2014
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	12/06/2014
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	26/06/2014 -10:30 HS
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO
1.7.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR LOTE
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE HOTELERIA Y RESTAURANTE PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31/12/2015
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13.	OFERENTES PARTICIPANTES	KARMAR S.A.I.C. SENSICRED S.A.

2. FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"…. tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación…".*
Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento fáctico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la provisión **del Servicio de HOTELERIA Y RESTAURANTE**. Según especificaciones técnicas contenidas en la SECCION III-del Pliego de Bases y Condiciones;

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que **LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE ESTE LLAMADO HAN PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.**

Por tanto, las empresas precitadas. **CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.
Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos

mencionar que en este proceso **SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

LOTE 1- SERVICIO DE HOSPEDAJE

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
SENSICRED S.A.	Gs.3.390.000	
KARMAR SAIC	Gs.4.379.600	

Monto mínimo: Gs.25.000.000
Monto máximo: Gs.50.000.000

LOTE 2- SERVICIO DE RESTAURANTE POR PERSONA

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
KARMAR SAIC	Gs.628.000	Se ha efectuado corrección aritmética
SENSICRED S.A.	Gs.891.000	

Monto mínimo: Gs.50.000.000
Monto máximo: Gs.100.000.000

LOTE 3- SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
SENSICRED S.A.	Gs.17.000.000	
KARMAR SAIC	Gs.43.600.000	

Monto mínimo: Gs.50.000.000
Monto máximo: Gs.100.000.000

OFERENTE:
SENSICRED S.A.

Con las documentaciones tenidas a la vista **SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER ADICIONAL AL PARTICIPANTE.**

Por nota CEO Nº001/2014 remitido en fecha 10 de Julio de 2014, este cuerpo evaluador ha solicitado a la empresa SENSICRED S.A., la presentación de documentaciones de carácter adicional en un plazo de veinticuatro horas (24horas).-

Que, la nota remitida expone:
*Dichos requerimientos deberán ser presentados en la oficina de la UOC de la Secretaria Nacional de Deportes en un plazo de **24 (veinticuatro) horas** a partir de la recepción del presente documento. **Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).***

Que, transcurrido el plazo establecido por el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS la empresa SENSICRED S.A., no ha presentado ningún tipo de documentaciones, inclusive hasta la fecha no han dado respuestas a la nota CEO Nº001/2014.-

Por tal motivo, resulta improcedente dar continuidad a la evaluación de la empresa SENSICRED S.A., quedando consecuentemente DESCALIFICADA.-

OFERENTE:
KARMAR S.A.I.C.
RUC.80000141-9
Representante Legal: ASTRID DOMINGUEZ DE SCAVONE

Con las documentaciones tenidas a la vista **NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER ADICIONAL AL PARTICIPANTE.**

Por tal motivo iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define la Sección III- del Pliego de Bases y Condiciones de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa: KARMAR SAIC., ofrece los servicios de HOTELERIA, RESTAURANTE Y ALQUILER DE SALONES en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que dicha empresa **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013)

En este punto de análisis de las ofertas presentadas observamos el cumplimiento de las tres empresas de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; copias de Balances conforme lo solicita el PBC, cuadro de RATIOS DE LIQUIDEZ, en efecto concluimos que estas tres empresas, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que dichas empresas participantes **CUMPLE** con este requisito.

EXPERIENCIA

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

- ✓ El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad en el ramo y que acredite su experiencia: para lo cual deberá presentar Contratos ejecutados en el ramo, de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales en el rubro solicitado de los últimos cinco (5) años (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).-
- ✓ Declaración Jurada de contar con la capacidad instalada para ejecutar este contrato (personal calificado e instalaciones propias), para el efecto el Comité Evaluador de Ofertas, podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar la veracidad de las documentaciones presentadas.
- ✓ Copia de contratos ejecutados en el ramo, de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% del Monto Máximo de cada Lote ofertado en la presente licitación, en promedio de los cinco (5) últimos años, (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013), sean en instituciones públicas o privadas.-
- ✓ Los oferentes deberán ser personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la convocante.
- ✓ Su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Conforme al requisito que antecede el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de los tres oferentes es justamente la Provisión de Servicios de HOTELERIA, RESTAURANTE Y ALQUILER DE SALONES, por tanto entendemos que la empresa participante CUMPLE con los requerimientos del

Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa KARMAR SAIC. CUMPLE con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Conforme a los precios más bajo y más conveniente para la institución y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE concluimos que queda de la siguiente manera:

Oferente	Lote-Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
KARMAR SAIC	LOTE 1- SERVICIO DE HOSPEDAJE	**Gs. 25.000.000**	**Gs.50.000.000**
KARMAR SAIC	LOTE 2- SERVICIO DE RESTAURANTE POR PERSONA	**Gs. 50.000.000**	**Gs.100.000.000**
KARMAR SAIC	LOTE 3-SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES	**Gs.50.000.000**	**Gs.100.000.000**

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 013/2014 "SERVICIO DE HOTELERIA Y RESTAURANTE PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ID. 277.323 de la siguiente manera:**

Oferente- Ruc-	Lote-Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
KARMAR SAIC Ruc-80000141-9 Rep. Astrid Domínguez de Scavone	LOTE 1- **SERVICIO DE HOSPEDAJE**	**Gs. 25.000.000**	**Gs.50.000.000**
KARMAR SAIC Ruc-80000141-9 Rep. Astrid Domínguez de Scavone	LOTE 2- **SERVICIO DE RESTAURANTE POR PERSONA**	**Gs. 50.000.000**	**Gs.100.000.000**
KARMAR SAIC Ruc-80000141-9 Rep. Astrid Domínguez de Scavone	LOTE 3-**SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES**	**Gs.50.000.000**	**Gs.100.000.000**

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando a la Unidad de Almacenes y Suministros e Insumos que proceda a la verificación de los servicios que provee la empresa adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado.

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

Abog. Carmen Escurra
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

Abog. Mónica Seifart
Miembro C.E.O.

Ante mí:
C.P.N. María R. Alvarez
Secretaria de Actas-CEO